



RESOLUCIÓN N°

“Por medio de la cual se justifica la celebración de un Contrato de Prestación de Servicios bajo la modalidad de contratación directa con la empresa **INGENIEROS DISEÑADORES ASOCIADOS S.A – INDISA S.A.**

EL VICERRECTOR DE EXTENSIÓN

En uso de sus atribuciones legales y en especial las conferidas en el artículo 11 de la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y demás normas concordantes y,

CONSIDERANDO:

1. Que la Dirección de Programas y Proyectos Especiales adscrita a la Vicerrectoría de Extensión, coadyuva en la estrategia de articulación de la Institución con las dinámicas del entorno social y las políticas de los sectores público y privado, a partir de fortalezas institucionales, transferencia tecnológica, aprovechamiento de recursos y oportunidades en beneficio del desarrollo económico y la proyección social, labor que se materializa en la gestión de planes y proyectos que se concretan en convenios y contratos con Entidades e Instituciones de todo orden, pues más allá de la academia, de su misión de educar personas capaces y líderes, el Politécnico cumple, a través de la Extensión Universitaria, un trabajo participativo en la ejecución de proyectos sociales promovidos por entidades públicas, privadas y mixtas de la región, del país y del mundo, siendo parte integral de los procesos de mejoramiento de la calidad de vida de los antioqueños en la búsqueda de condiciones más equitativas que permitan aportar a la convivencia.
2. Que el Laboratorio de Higiene y Gestión Ambiental -GHYGAM del Politécnico Colombiano Jaime Isaza Cadavid desarrolla actividades de investigación y prestación de servicios que incluyen estudios en monitoreo y seguimiento de la calidad del aire relacionados con el estudio de la calidad e impacto de combustibles líquidos, emisión de fuentes, estudios de impacto ambiental y en general, análisis de problemáticas ambientales en el ámbito urbano y ocupacional. Los protocolos de medición que se aplican en el laboratorio, se rigen por las políticas del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, y por las reglamentaciones del Instituto de Hidrología, Meteorología y Estudios Ambientales -IDEAM-.El laboratorio cuenta con una experticia de 20 años en mediciones en entornos urbanos, asociadas a la evaluación y caracterización de material particulado en muestras ambientales y combustibles. El 17 de julio de 2015, el laboratorio recibió acreditación para producir información cuantitativa física y química, para los estudios o análisis ambientales requeridos por las autoridades ambientales competentes, según Resolución 1296 del IDEAM. Además, el Laboratorio GHYGAM pertenece a la Red de Laboratorios Ambientales –REDLAM
3. Que conecedora de la trayectoria del Grupo GHYGAM , la Empresa denominada HOREB ENERGÍA Y COMBUSTIBLES ECOLÓGICOS S. DE R.L. DE C.V. HOREB, sociedad mercantil, de la ciudad de Guadalajara, Jalisco, (México) cuenta con facultades suficientes y necesarias para Contratar como fabricante del catalizador líquido Green Plus, el cual ha celebrado contrato con el Politécnico Colombiano Jaime Isaza Cadavid, a través del Grupo GHYGAM para la realización del Estudio Plan Piloto “Estimación de la eficiencia energética en función del consumo de combustible y de las emisiones de gases contaminantes, material particulado y gases de efecto invernadero en términos de CO2 equivalente, en vehículos automotores que operan con gasolina y diésel catalizados con la tecnología GREEN PLUS; y modelación para la región metropolitana del Valle de Aburrá, (Antioquia, Colombia) del impacto en la salud.



4. Que para la realización de este trabajo la Empresa HOREB ha aceptado y seleccionado para el acompañamiento del Grupo GHYGAM en la ejecución de los monitoreos y estudios energéticos por su alta experiencia en proyectos de ingeniería, a la Empresa **-INDISA- S.A.**, la cual cuenta con expertos en motores, combustibles, operación y control de sistemas de combustión, con experiencia de más de 20 años en asesorías y consultoría en lo referente a calidad del aire. El mayor campo de trabajo de la empresa es el desarrollo de proyectos de ingeniería en los campos del diseño, la interventoría, la gerencia de proyectos, la consultoría, las mediciones y estudios energéticos y los estudios del medio ambiente.
5. Que en lo relacionado con la consultoría en asuntos de energía y medio ambiente, la empresa cuenta con un grupo especializado de 20 ingenieros con capacidades en procesos, energía y medio ambiente en el cual se cuenta con experiencia en el análisis de temas relacionados con balances de masa y energía, auditorías energéticas y medio ambientales, estudios de calidad del aire, estudio de problemas de movilidad, estudios de legislación ambiental, estudios de impacto ambiental, desarrollo de campañas y programas de capacitación y educación en gestión integral energética y ambiental, análisis químicos ambientales, caracterización de contaminantes, mediciones de flujos y de emisiones. **INDISA** ha llevado a cabo asesorías en diversos campos para las autoridades ambientales y diversas empresas y universidades locales.
6. Que el contrato directo que se pretende suscribir se ampara bajo las siguientes normas:
 - a. El numeral 2 del artículo 2° del decreto 591 de 1991, el cual regula las modalidades específicas de contratos de fomento de actividades científicas y tecnológicas.
 - b. El literal e del numeral 4 del artículo segundo de la ley 1150 de 2007, expresa que los contratos para actividades científicas y tecnológicas se pueden desarrollar mediante la modalidad de contratación directa
 - c. El artículo 33 de la ley 1286 de 2009, el cual expresa: *"Las actividades, contratos y convenios que tengan por objeto la realización de actividades definidas como de ciencia, tecnología e innovación que celebren las entidades estatales, continuarán rigiéndose por las normas especiales que les sean aplicables. En consecuencia, tales contratos se celebrarán directamente"*.
7. Que lo anterior también es conceptuado mediante al circular externa No 6 del 27 de septiembre de 2013 de la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente – en la cual el numeral a del tercer punto dice: *"Los contratos para la ejecución de programas, proyectos y actividades de ciencia, tecnología e innovación, pueden celebrarse en la modalidad de contratación directa de acuerdo con lo dispuesto en el literal (e), numeral 4, del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 y en el artículo 33 de la Ley 1286 de 2009"*.
8. Que por lo anteriormente expuesto, La Dirección de Programas y Proyectos Especiales adscrita a la Vicerrectoría de Extensión del Politécnico Colombiano Jaime Isaza Cadavid requiere contratar los servicios de la empresa **INDISA S.A** especializada en servicios ambientales para el desarrollo de actividades en asesorías especializadas en la contextualización de problemáticas asociadas al estudio piloto y cumplimiento del objeto del mismo en el tiempo definido.
9. Que teniendo en cuenta la idoneidad y experiencia de la empresa **INDISA S.A.**, empresa de consultoría e ingeniería de proyectos con más de 38 años de experiencia, fue fundada por un grupo de profesores universitarios y cuenta con una planta de cerca de 380 personas, buena parte de las cuales son ingenieros de las distintas especialidades (mecánica, química, civil, eléctrica, ambiental). El mayor campo de trabajo de la empresa es el desarrollo de proyectos de ingeniería en los



campos del diseño, la interventoría, la gerencia de proyectos, la consultoría, las mediciones y estudios energéticos y los estudios del medio ambiente.

En lo relacionado con la consultoría en asuntos de energía y medio ambiente, la empresa cuenta con un grupo especializado de 20 ingenieros con capacidades en procesos, energía y medio ambiente en el cual se cuenta con experiencia en el análisis de temas relacionados con balances de masa y energía, auditorías energéticas y medio ambientales, estudios de calidad del aire, estudio de problemas de movilidad, estudios de legislación ambiental, estudios de impacto ambiental, desarrollo de campañas y programas de capacitación y educación en gestión integral energética y ambiental, análisis químicos ambientales, caracterización de contaminantes, mediciones de flujos y de emisiones. INDISA ha llevado a cabo asesorías en diversos campos para las autoridades ambientales y diversas empresas y universidades locales.

INDISA esa ahora parte del grupo HATCH, una empresa de ingeniería internacional con presencia en más de 150 países. Ello le confiere mayor capacidad de asesoría, de soporte técnico y de calidad en la prestación de sus servicios.

INDISA cuenta con certificación ISO 9001:2008, Certificado No: SC 301-1, expedido por: ICONTEC, con el siguiente alcance: Servicio de Diseño, Consultoría, Interventoría de Plantas, Equipos, Componentes y Sistemas para proyectos industriales, de infraestructura, ambientales y energéticos. Fabricación, ensamble y puesta en operación de: Equipos térmicos, Sistemas de combustión, Hornos Industriales, Equipos para control ambiental, Equipos a gas, Equipos y sistemas para la infraestructura de gas natural, Equipos para almacenamiento, regulación, compresión o descompresión de gas, Estructuras Metálicas, Cilindros Hidráulicos y Neumáticos, Unidades de Potencia Hidráulica. Consultoría, revisión, verificación o interventoría de redes de gas. El certificado está vigente hasta el 15 de julio de 2017

Destacamos los siguientes estudios en asuntos del medio ambiente

- Elaboración Plan de Manejo Integral de residuos sólidos para MINEROS S.A.
- Análisis económico de alternativas para los rellenos sanitarios de Rodas y La Pradera
- Planeación Estratégica y Evaluación de Costos para la empresa ENVIASEQ
- Estudio de Alternativas Manejo de Lixiviados, Relleno sanitario La Pradera
- Estudio para Modificación Licencia Ambiental, Ajustes a Estudio Impacto Ambiental y Plan de Manejo Ambiental para relleno sanitario El Guacal – EVAS
- Estudios y modelación de la dispersión de contaminantes en distintas empresas
- Supervisión y dirección técnica en los aspectos ambientales de la extensión de la línea hacia el sur del Valle de Aburrá
- Desarrollo y servicio de plan de formación en gestión integral energética para ISAGEN y sus clientes.
- Análisis de eficiencia energética de 21 grandes empresas Industriales en Colombia clientes de ISAGEN
- Revisión de la aplicabilidad del protocolo para definir la altura mínima de chimeneas en Colombia, y sus implicaciones económicas y técnicas sobre la industria. Hecho para un grupo de empresas de la ANDI
- Acompañamiento y asesoría técnica a un conjunto de proyectos para el POLITECNICO COLOMBIANO JAIME ISAZA CADAVID en temas relacionados con material particulado PM 10 y PM 2.5; caracterización de material particulado, emisiones vehiculares, emisiones de calderas, movilidad sostenible, modelación de la calidad del aire, educación ambiental comunitaria, apoyo a la autoridad ambiental (AMVA).

10. Que con base en lo normado por el Decreto 0591 de 1991 en su Título II artículo 9, el cual reza: "(...) Para el desarrollo de las actividades científicas y tecnológicas





previstas en este Decreto, la Nación y sus entidades descentralizadas podrán celebrar con personas públicas o privadas contratos de administración de proyectos”, y en el artículo 2.2.1.2.1.4.7 del Decreto 1082 de 2015; con el objeto de satisfacer esta necesidad de una manera rápida, oportuna y permanente, se hace necesario suscribir el presente contrato para la “Prestación de servicios de Ingeniería, para el acompañamiento en lineamientos técnicos en el marco del contrato suscrito con HOREB ENERGÍA Y COMBUSTIBLES ECOLÓGICOS S. DE R.L. DE C.V. HOREB”.

11. Que en cumplimiento de lo anterior, hemos decidido celebrar el presente Contrato de Prestación de Servicios, previa aprobación del Comité Interno de Contratación de la Vicerrectoría de Extensión en Acta N° 50 del 27 de octubre de 2016 y del Comité Asesor en Actas N°38 del 2 de noviembre de 2016 y N° 40 del 16 de noviembre de 2016.
12. Que el Politécnico Colombiano Jaime Isaza Cadavid cuenta con la disponibilidad presupuestal 8577 de 2016, así como los estudios y documentos previos para adelantar la presente contratación, la cual se llevará a cabo en la Coordinación de Adquisiciones de la Institución, ubicada en el bloque administrativo.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Ordénese hacer uso de la modalidad de la Contratación Directa para la suscripción del “Contrato de Prestación de servicios de Ingeniería, para el acompañamiento en lineamientos técnicos en el marco del contrato suscrito con HOREB ENERGÍA Y COMBUSTIBLES ECOLÓGICOS S. DE R.L. DE C.V. HOREB”.

ARTÍCULO SEGUNDO: Contrátese bajo la modalidad de contratación directa a la empresa **INGENIEROS DISEÑADORES ASOCIADOS S.A – INDISA S.A.**, legalmente constituida, identificada con NIT 890.922.265-0, registrada en la Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia el 20 de noviembre de 1978, representada por el señor **VICTOR ALEJANDRO ROBLEDO VILLA**, ciudadano mayor de edad identificado con la cédula de ciudadanía N°2.773.773, para ejecutar el “Contrato de Prestación de servicios de Ingeniería, para el acompañamiento en lineamientos técnicos en el marco del contrato suscrito con HOREB ENERGÍA Y COMBUSTIBLES ECOLÓGICOS S. DE R.L. DE C.V. HOREB” por valor de **NOVENTA Y DOS MILLONES NOVECIENTOS SESENTA Y DOS MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y SIETE PESOS ml (\$92.962.697)**, con un plazo de ejecución contado a partir de la firma del Acta de Inicio hasta el 28 de diciembre de 2016.

ARTÍCULO TERCERO: La presente Contratación Directa se rige por toda la normativa vigente en materia de contratación, especialmente lo consagrado en el Decreto-ley 0591 de 1991 y el Decreto 1082 de 2015.

ARTÍCULO CUARTO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE


JOSE GILDARDO HURTADO ALZATE
Vicerrector de Extensión
Politécnico Colombiano Jaime Isaza Cadavid

Proyectó: Olga Patricia López Herrera - Abogada Vicerrectoría de Extensión.

